



RESOLUCION-CS-N° 03 9/96

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 09 MAY 1996

Expte. N° 8.065/95.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Sr. Alfonso Tintilay solicita, como vía de excepción, autorización para rendir la asignatura "Termodinámica" para completar el Plan de Estudios del Bachillerato Superior en Matemática y Física; y,

CONSIDERANDO:

Que existen antecedentes sobre el tema (excepciones) en los expedientes Nros. 8138/93, 8034/92 y 8040/92, como así también en la Actuación N° 1047/92 y Resolución C.S. N° 213/92.

Que tales excepciones deben concederse exclusivamente a los alumnos o ex-alumnos de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que en un alto porcentaje las asignaturas adeudadas por los interesados se imparten con igual nombre y lineamientos en otros planes de estudios vigentes en dicha Unidad Académica.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 087/95,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión extraordinaria del día 2/5/96)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Facultad de Ciencias Exactas otorgue al Sr. Alfonso TINTILAY; L.U. 13224, plazo hasta el 31-12-96 para rendir la asignatura "Termodinámica" y, en consecuencia, otorgarle el título de Bachiller Superior en Matemática y Física, una vez cumplimentado los requisitos necesarios en tal sentido.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Exactas, Secretaría Académica, Secretaría General y Sr. Alfonso Tintilay. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN TIERRENTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. MARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

Lic. JUAN JOSE SAUAD  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR